

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 5839-5-LP17, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 10 2 AGO. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (H.) N°250, de 2004 y modificado por Decreto Supremo N°1410 de fecha 09 de Septiembre de 2014; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°95, del 2006, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las FF.AA.; la Ley N°20.393 del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hacienda, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017; la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; la Resolución D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/2240, del 15 de Diciembre de 2014 que faculta al Sr. Director de Sanidad de la Armada para contratar bienes y servicios para la Dirección de Sanidad de la Armada; el Decreto Supremo N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/320/4499/VRS de fecha 05 de Julio de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación ID 5839-5-LP17, para proveer el "Servicio Diagnóstico de Salud de la Población Beneficiaria del Sistema de Salud Naval".
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 27 de las Bases de la Licitación Pública, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, quienes procederán a la apertura y evaluación de las ofertas presentadas. En este acto se revisarán los documentos requeridos en el Capítulo IX de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 5839-5-LP17, a los siguientes integrantes:
 - CN SN Sr. Rodrigo Márquez Marnich, RUT: 9.398.760-8, Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada.
 - EE CC Sra. Nérida Velásquez González, RUT: 5.713.434-8, Jefe División Salud Previsional, Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada.
 - FF PP Sra. María del Carmen Cartes Rizzo, RUT: 12.182.090-0, Jefe de Planificación y Control Financiero Departamento de Finanzas, Dirección de Sanidad de la Armada.

D.S.A. EXENTA ORD. N° 4193/320/5269/VRS.

FECHA: 10 2 AGO. 2017

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.




JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRALMIRANTE SN
DIRECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:
1.- J.E.M.G.A.(S.)
2.- D.S.A.